

Bases legales: Concurso de tres cajas de bombones belgas de 250grs. a través del Webinar de Cultur Viajes del día 27 de marzo 2025

1. ACEPTACIÓN DEL PARTICIPANTE

La participación en este sorteo implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones recogidos en las presentes Bases.

2. ORGANIZACIÓN

2.1.- El titular de la presente promoción es la empresa TURISMO DE BÉLGICA: FLANDES Y BRUSELAS, con domicilio en Moll de Barcelona s/n WTC Edf. Norte 2ª planta, 08039 Barcelona. CIF: N-0021542-F. Dicha entidad es a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.

2.2. El objetivo es realizar una promoción entre sus clientes a través del webinar con Cultur Viajes que se realiza el día 27 de marzo 2025, en el que podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases.

3. DURACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL

3.1. Se puede participar desde el anuncio de la pregunta durante el webinar el día 27/03/2024 hasta las 16:00 horas del mismo día.

3.2. El ámbito de aplicación de la promoción se extiende a todo el Estado Español (a excepción de residentes en Islas Canarias, Ceuta y Melilla).

4. CONDICIONES EN LA PARTICIPACIÓN

4.1. En el concurso pueden participar todas aquellas personas que hayan participado en el webinar de Cultur Viajes del día 27/03/2025, mayores de 18 años.

4.2. La participación a este concurso es gratuita.

4.3. No podrá participar en la presente promoción, ni por lo tanto resultar premiado, ningún empleado de TURISMO BÉLGICA: FLANDES Y BRUSELAS ni de agencias implicadas en la promoción, de proveedores, de colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes de la misma, ni los familiares hasta el segundo grado de todos ellos. TURISMO DE BÉLGICA: FLANDES

Y BRUSELAS se reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes premiados.

4.4. No podrán participar aquellas personas que no cumplan los requisitos establecidos y así como tampoco aquellas cuyas acciones estén fuera del calendario estipulado.

4.5. Cada persona podrá participar una sola vez.

5. PREMIO

5.1. El premio al que optan los participantes al concurso consiste en:

- **1 caja de bombones belgas de 250grs. de un total de 3 cajas de bombones belgas que sortearemos.**

5.2. El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico. El premio es personal e intransferible. En el caso de que por cualquier motivo la persona premiada no pudiese aceptar el premio o renunciase al mismo, TURISMO DE BÉLGICA: FLANDES Y BRUSELAS no está obligada a entregar el premio a otro participante del concurso.

6. ELECCIÓN DEL/LA GANADOR/A

6.1. El premio del concurso se sorteará entre todos los acertantes a la pregunta y que hayan cumplido los requisitos. El sorteo entre todas las personas que acierten la respuesta se realizará con la plataforma www.sortea2.com. TURISMO DE BÉLGICA: FLANDES Y BRUSELAS hará público el nombre de los/las ganadores/as a través de un comunicado que mandará Cultur Viajes a todos los inscritos al webinar posteriormente a su realización.

6.2. En un plazo de 5 días naturales los organizadores se pondrán en contacto con la persona ganadora a través de la dirección email o bien telefónicamente, indicando la dirección de correo electrónico a la que tienen que mandar un correo electrónico con los datos que TURISMO DE BÉLGICA: FLANDES Y BRUSELAS considere necesarios e indicando la aceptación del premio. Los/las ganadores/as tiene 3 días naturales desde que se efectúa la comunicación para ponerse en contacto con TURISMO DE BÉLGICA: FLANDES Y BRUSELAS e informar de todos los datos requeridos. Si no se obtuviera respuesta en ese plazo la entrega se anulará, quedando la organización eximida de cualquier responsabilidad.

6.3. TURISMO DE BÉLGICA: FLANDES Y BRUSELAS se reserva el derecho a cambiar el carácter o cuantía del premio en caso de que no fuera posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, TURISMO DE BÉLGICA: FLANDES Y BRUSELAS se compromete a que el premio sea de iguales características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio anunciado.

6.4. TURISMO DE BÉLGICA: FLANDES Y BRUSELAS se reserva el derecho de sacar los ganadores suplentes que sean necesarios.

7. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

TURISMO DE BÉLGICA: FLANDES Y BRUSELAS no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros en los envíos por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco dependerá de los casos de fuerza mayor (tales como retrasos, huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. TURISMO DE BÉLGICA: FLANDES Y BRUSELAS quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados. La organización se reserva el derecho de cambiar, suspender o cancelar la promoción en base a necesidades de la misma y de conformidad con la publicidad emitida.

8. CONFLICTOS Y LEY APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la Ley Española. El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

El Organizador se reserva el derecho a cancelar la Promoción en cualquier momento, así como a ampliar y/o reducir el plazo de duración antes indicado, si así se considera conveniente por producirse cambios en las circunstancias en las que se lleva a cabo esta Promoción.

Asimismo, en caso de falta de seguimiento o de participación de escasa calidad por parte de los participantes, el Organizador podrá suspender la Promoción o declarar el premio desierto.

9.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD

TURISMO DE BÉLGICA: FLANDES Y BRUSELAS no creará un fichero con los datos de los participantes. Es posible consultar la política de privacidad de TURISMO DE BÉLGICA: FLANDES Y BRUSELAS [aquí](#).